

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

638. ALVAREZ ALVAREZ, *Esteban*; natural y domiciliado últimamente en Follo (León), soltero, jornalero, de veintidós años; estatura 1,797; procesado por faltar á concentración en la Caja de Astorga; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del 6.º Regimiento montado de Artillería, en Valladolid, en término de treinta días. 584

639. BENET SANTA CASILDA, *José*; natural de Petrés; casado, labrador, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Petrés, calle de las Eras; procesado por lesiones menos graves; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sueca en término de quince días. 2663

640. CRESPI BALANZA, *Mateo*; hijo de Jaime y Francisca; natural de Palma (Baleares), de oficio dependiente, de veintitrés años; que vive en Palma, calle de la Unión, número 14; procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente del Regimiento de Palma, número 61, en el cuartel del Carmen, en la ciudad de Palma. 567

641. DEL RIO HUETO, *Francisco*; hijo de Juan y María, natural de Casarabanda (Málaga), casado, jornalero, de treinta y un años, que vivió en Casarabanda; comparecerá, como procesado por contrabando de tabaco en término de diez días, ante el Juez del distrito de la Merced, de Málaga. 2693

642. DESCONOCIDO, de treinta y cinco á cuarenta años; visto calzón, blusa y sombrero; procesado por robo; comparecerá ante el Juez de instrucción de Arenas de San Pedro en el término de diez días. 2778

643. DESCONOCIDOS: uno llevaba boina azul, chaqueta tricor larga, pantalón claro de cuadros, chaleco negro, alpargatas negras con ojitos, estilo de Teruel, tapabocas claro, barba de unos quince ó y más días sin afeitarse, con una cicatriz sobre la ceja derecha, bastante alta; y el otro llevaba pañuelo á la cabeza al estilo de la tierra, blusa azul coria, pantalón de pana deteriorado, alpargata abierta y manta del país; era de estatura regular, ó sea más bajo que el primero, moreno y cara afeitada; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Híjar, á responder en causa por robo en despojado de 34 pesetas á Antonio Saridena el día 9 de Febrero último. 2303

644. ESTEVEZ ALDIZ, *José M.º*; natural de Bercia (Pontevedra), jornalero, soltero, de veinticinco años, de 1,70 me-

tros; pelo castaño, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial; último domicilio, en Bercia; se supone resido en Lisboa (Portugal), comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor, primer Teniente, D. Eloy de la Brena y Quevedo, en la Comandancia de Artillería del Ferrol, por cambio de residencia sin autorización. 426

645. FANDINO REY, *Maximino*; artillero segundo, natural de Oza (Pontevedra), soltero, labrador, de veinticinco años; pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, estatura 1,675 metros; se le supone actualmente en Buenos Aires; comparecerá en el término de treinta días, ante el primer Teniente de la Comandancia de Artillería del Ferrol, D. Eloy de la Brena, en causa por cambio de residencia sin la competente autorización. 428

646. FONT MARTORELL, *Miguel*; hijo de Miguel y de Ana; natural de Puigpuñent (Baleares), soltero, jornalero, de veintidós años, que resido en Puigpuñent, barrio de la villa, número 13; procesado por faltar á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Palma número 61, residente en Palma. 563

647. GARCIA GONZÁLEZ, *Moderato*; natural de Águilas (Murcia), soltero, jornalero, de veintidós años, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, buen regular, color sano, se le supone en Orán (Argelia); comparecerá ante el Juez instructor D. Fernando González Delgado, primer Teniente del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, en el término de treinta días, á responder en la causa por delito de primera deserción al extranjero en tiempo de paz. 420

648. GONZÁLEZ GALLEGO, *Miguel*; natural de Herreros de Jamuz (León), soltero, jornalero, de veintidós años; estatura, 1,650; domiciliado últimamente en Herreros de Jamuz y Buenos Aires; procesado por faltar á concentración en la Caja de León; comparecerá ante el Juez instructor del 6.º Regimiento montado de Artillería, en Valladolid, en término de treinta días. 585

649. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, *Rasendo*; natural de San Pedro (Santander), soltero, labrador, de veintitrés años, estatura un metro 690 milímetros, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, seña especial ninguna; domiciliado en San Pedro (Santander); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juzgado Militar, sito en el Cuartel de San Francisco, en Vitoria, por falta de presentación á filas al terminarse la licencia cuatrimestral que disfrutaba. 425

650. HARO FERNÁNDEZ, *Cristóbal*; natural de Sorbas (Almería), soltero, número de veintitrés años, estatura 1,560; domiciliado últimamente en Bedar (Almería); se supone se encuentra en Orán (Marruecos); procesado por abandono de servicio, deserción; comparecerá ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de África, en Cabo de Agua, en término de treinta días. 482

651. HARO MARTINEZ, *Juan*; natural de Sorbas (Almería); soltero, jornalero, de veinticinco años, estatura 1,565; domiciliado últimamente en Sorbas (Almería); se supone se encuentra en Orán

(Marruecos); procesado por abandono de destino, deserción; comparecerá ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de África, en Cabo de Agua, en término de treinta días. 187

652. HEREDIA SA AVELLA, *Arriago*; vecino que fué de Toledo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Avila, para nombrar Abogado y Procurador en la causa 62-907, instruida por el Juzgado de Cebreros. 2302

653. HORTIGÜELA LÓPEZ, *Antonio*; natural de Madrid, soltero, zapatero, de dieciséis años, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz afilada, color moreno; domiciliado últimamente en la Carretera de Carabanchel, número 9; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, en término de diez días. 2740

654. JESÚS GONZÁLEZ, *Enrique*; natural de Valde San Vicente (Santander), soltero hasta Marzo 1906, dependiente de comercio, de veinte años, cuerpo creciento, ojos pardos, pelo castaño, color sano, barba naciente, domiciliado en San Fernando (Cádiz); comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de San Fernando (Cádiz), en causa que se le sigue por prófugo. 424

655. LAGE OTERO, *Benigno*; Artillero primero, natural de Vilela (Lugo), soltero, labrador, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, color bueno, frente pequeña, estatura un metro 663 milímetros, ojos castaños; se le supone en Buenos Aires; comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente D. Manuel Losada Castro, Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol; por ausentarse de su residencia sin la competente autorización. 427

Juzgados de primera instancia. MADRID.—PALACIO

D. Pedro Armenteros de Ovando, Juez de primera instancia del distrito del Palacio de la villa y Corte de Madrid.

Ilago saber: Que ante el Juzgado de mi cargo y Escribanía del refoendatario, á quien correspondió por turno, han comparecido D. Gonzalo Martínez Abellanosa, natural y vecino de esta villa y Corte, Abogado; D. Félix Martínez Abellanosa, Médico, de la misma naturaleza y vecindad, y D. José María Martínez Abellanosa, Abogado, natural de Ojacesiro, provincia de Logroño, con domicilio igualmente en esta Corte, proponiendo expediente sobre autorización del Gobierno para utilizar como primer apellido el aditonalado Martínez de Abellanosa y de segundo el de Vitoras, segundo apellido paterno, con arreglo á lo establecido en los artículos 49 á 74 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870 para la aplicación de la ley del Registro Civil, en razón á haber sido conocidos desde la primera edad por el de Abellanosa únicamente, que es el apellido materno, más también algunas veces al de Martínez, primero paterno.

Y á fin de que pueden presentar su oposición á dicha pretensión ante este Juzgado en tanto se crea con derecho á ello, dentro del término perentorio de tres meses que al efecto se les señala, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 71 del citado Reglamento; se expide este edicto para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Logroño.

Dado en Madrid, á 17 de Abril de 1909. Pedro Armenteros de Ovando.—Ante mí, Licenciado, Luis Moliner. X—692

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 19 de Junio de 1904.

Núm. de orden en la clase...	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA de su naturaleza.	EDAD			SERVICIOS									
							EN LA CLASE			AL ESTADO						
				Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...				
182	D. Julio Bonafox y Yusto.....	Sala de Ultramar.....	Madrid.....	45	5	19	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
183	D. Rodrigo Rodríguez de Campomanes.....	Intervención general de Hacienda de Filipinas.....	Valladolid.....	40	9	22	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
184	D. José Encina y Ortega.....	Sala de Ultramar.....	Albacete.....	51	4	8	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
185	D. Mariano Fanjul y Cano.....	Administración de Hacienda de Sevilla.....	Toledo.....	62	1	4	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
186	D. José Bonito González Fernández.....	Intendencia de Hacienda de Cuba.....	Orense.....	55	2	4	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
187	D. Tomás Guerrero Amillo.....	Investigación de Hacienda.....	Soria.....	53	*	11	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
188	D. Luis Ráez Enciso.....	Administración de Hacienda en Puerto Rico.....	Madrid.....	59	2	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
189	D. Francisco Nogueros y Cosials.....	Administración de Hacienda de Lérida.....	Huesca.....	55	1	24	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
190	D. Joaquín Varela Adarve.....	Investigación de Hacienda de Cádiz.....	Málaga.....	60	2	24	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
191	D. Matías Peñalba y Alonso de Ojeda.....	Encargado del Negociado de la Renta del alcohol en la Administración de Hacienda de Palencia.....	Soria.....	30	4	11	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
192	D. Francisco Muñoz de la Vega.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Ciudad Real.....	30	10	11	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
193	D. Alfonso Emperador Féllez.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	Zaragoza.....	36	11	9	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
194	D. Mateo Riera Morey.....	Administrador subalterno de Hacienda de Manacor.....	Baleares.....	42	*	27	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
195	D. Manuel Ibáñez López.....	Administrador subalterno de Hacienda de Aranda de Duero.....	Burgos.....	44	8	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
196	D. Bernardino Gayoso Durán.....	Inspección de Hacienda de Pontevedra.....	Lago.....	57	2	23	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
197	D. Gaspar Alvarez de Sotomayor y Curado.....	Administración de Hacienda de Málaga.....	Córdoba.....	45	11	25	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
198	D. Juan Carranza y Ortiz.....	Contaduría general de la Deuda pública.....	Ciudad Real.....	32	2	20	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
199	D. Juan Conde Barea.....	Administración de Hacienda de Manila.....	Murcia.....	38	9	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
200	D. Juan Paseti Rodríguez.....	Administración de Hacienda de Guadalajara.....	Málaga.....	52	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
201	D. José Inchausti Sáinz.....	Intervención de Hacienda de Vizcaya.....	Vizcaya.....	48	1	5	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
202	D. Nivardo Ruiz de Ayllón.....	Administración de Hacienda de Cáceres.....	Ciudad Real.....	48	10	24	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
203	D. Mariano Ricarte Lafuente.....	Intendencia general de Hacienda de Filipinas.....	Zaragoza.....	48	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
204	D. José Ruiz y Muñoz.....	Administración de Hacienda de Madrid.....	Madrid.....	47	1	3	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
205	D. Miguel Granja y Gómez.....	Administración de Hacienda de Avila.....	Orense.....	21	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Oficiales de quinta clase.																
Activos.																
1	D. Tomás Parodi Boracino.....	Intervención del Estado en el Arrendamiento de las Salinas de Torre- vieja y La Mata.....	Alicante.....	52	11	25	26	4	8	26	4	8				
2	D. Isaac Mora Molina.....	Intervención de Hacienda de Murcia.....	Murcia.....	67	6	27	25	5	28	29	4	26				
3	D. José María Tarín y García.....	Tesorería de Hacienda de Murcia.....	Murcia.....	60	*	23	11	26	29	*	*	*				
4	D. Joaquín Gaztambide Aguader.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Barcelona.....	46	4	14	22	11	13	27	*	15				
5	D. Manuel Marco Durango.....	Auxiliar de Caja de la Aduana de Irún.....	Zaragoza.....	70	3	6	22	10	16	23	6	22				
6	D. Jesús María Solovera y Garro.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Navarra.....	63	7	8	21	10	10	25	9	22				
7	D. Juan Benavent y Vayá.....	Tesorería central.....	Valencia.....	55	10	4	21	7	8	32	5	5				
8	D. Luis González Gil.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Madrid.....	48	2	27	21	5	29	25	9	21				
9	D. Pedro Canales Tapia.....	Aleide de la Aduana de Valencia de Alcántara.....	Cáceres.....	60	*	4	21	5	25	26	10	10				
10	D. Sinfiriano González Palacios.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Albacete.....	53	4	13	21	3	4	33	9	3				
11	D. Federico Gemellín y Suárez.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	50	7	19	20	7	10	34	8	12				
12	D. Antonio Poytavi y Sánchez.....	Administración de Hacienda de Madrid.....	Toledo.....	48	2	23	19	11	22	19	11	22				
13	D. Nicolás Alcolea y Mena.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	Ciudad Real.....	55	*	25	19	2	1	31	1	12				
14	D. José Carrasquilla y Pérez.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	Sevilla.....	63	4	16	19	1	20	43	7	9				
15	D. Serafín Adame Morales.....	Dirección general del Tesoro público.....	Sevilla.....	53	9	26	18	4	27	24	6	9				
16	D. Matías Herrero y Vallejo.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Madrid.....	42	11	10	18	2	*	*	*	*				

17	D. Francisco Villasantano y Romea.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Cádiz.....	39	3	4	18	1	22	18	1	22
18	D. Manuel Ojeda y Fernández.....	Dirección general del Tesoro público.....	Sevilla.....	53	4	27	17	5	2	28	5	5
19	D. Agustín Sierra Ocejón.....	Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso del Estado.....	Santander.....	56	2	2	17	2	»	35	4	15
20	D. Eduardo Farfán de los Godos y Estévez.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	63	5	2	16	11	14	29	10	7
21	D. Jacobo Sánchez y García.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Zaragoza.....	50	7	6	16	6	3	22	2	16
22	D. Teófilo González Callejo.....	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	Badajoz.....	51	1	5	16	6	»	27	»	16
23	D. Santiago Pedreira Domínguez.....	Intervención de Hacienda de la Coruña.....	Coruña.....	56	7	9	16	4	»	32	11	24
24	D. José Piguerras Camps.....	Tesorería de Hacienda de Gerona.....	Gerona.....	58	5	9	16	3	6	20	9	9
25	D. Joaquín R. Lucas y Marco.....	Administración de Hacienda de Ciudad Real.....	Valencia.....	47	4	»	15	10	28	16	11	20
26	D. Antonio José Cabrera García de Lara.....	Tesorería de Hacienda de Murcia.....	Granada.....	51	1	14	15	9	22	19	4	16
27	D. José Valcárcel Crespo.....	Dirección general del Tesoro público.....	Badajoz.....	54	10	20	15	8	26	33	2	»
28	D. Lucas Blázquez y Cadalso.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Toledo.....	61	10	16	15	8	15	34	2	11
29	D. Francisco Villanueva y Fernández Valderrama.....	Administración de Hacienda de Cáceres.....	Sevilla.....	47	»	4	15	8	14	22	9	10
30	D. Francisco Gutiérrez Ravé y Cabello.....	Administración de Hacienda de Valencia.....	Córdoba.....	49	2	12	15	8	12	16	4	4
31	D. Vicente Rubio y Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	Jaén.....	62	8	26	15	8	»	32	1	5
32	D. José Encina y Ortega.....	Administración de Hacienda de Madrid.....	Albacete.....	51	4	8	15	6	24	20	3	13
32	D. Manuel Luján Abreu.....	Administración subalterna de los arbitrios de puertos francos de Santa Cruz de la Palma.....	Canarias.....	55	7	2	15	6	21	15	6	21
34	D. Lucio Martínez Somolinos.....	Recaudador de la Aduana de Vigo.....	Guadalajara.....	55	9	29	15	5	13	32	4	17
35	D. Eugenio Freg Morejillo.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	Madrid.....	47	1	6	15	4	29	15	4	29
36	D. Francisco Labín y Alonso.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Santander.....	49	1	13	15	4	17	15	4	17
37	D. Francisco Abal y Lemus.....	Administración de Hacienda de Granada.....	Pontevedra.....	61	2	27	15	2	28	18	10	2
38	D. Celestino Marco Cascaente.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Soria.....	Soria.....	60	5	7	15	1	29	25	10	2
39	D. Teodoro Vázquez Plana.....	Administración de Hacienda de Alicante.....	Alicante.....	62	4	18	14	11	29	20	8	24
40	D. Fermín Morán Labandera.....	Sociedad de operaciones mecánicas de Loterías.....	Madrid.....	65	9	4	14	10	»	23	6	28
41	D. Mariano Bustamante Casaña.....	Administración de Hacienda de Santander.....	Santander.....	40	»	21	14	9	16	44	9	16
42	D. Angel Peña y Pérez.....	Intervención de la Depositaria especial de Hacienda de Ceuta.....	Sevilla.....	49	2	27	14	8	11	14	8	11
43	D. Ramón Germán Mas y Mas.....	Tesorería de Hacienda de Almería.....	Alicante.....	57	7	2	14	7	21	15	8	»
44	D. Francisco Perea Pacheco.....	Administración de Hacienda de Murcia.....	Murcia.....	51	11	»	14	5	24	30	6	23
45	D. Arturo Moreno Somoza.....	Administración de Hacienda de Lugo.....	Coruña.....	49	»	27	14	3	2	21	7	15
46	D. Agapito Vera de la Orden.....	Dirección general del Tesoro público.....	Soria.....	55	4	13	14	2	4	30	3	22
47	D. Francisco Berdejo y Gil.....	Administración de Hacienda de Murcia.....	Zaragoza.....	43	8	29	14	»	15	14	»	15
48	D. Nicolás Hícar Carrión.....	Administración de Hacienda de Córdoba.....	Córdoba.....	60	2	8	13	10	22	29	3	6
49	D. Pedro Juan Ordinas.....	Administración de Hacienda de Baleares.....	Baleares.....	56	4	19	13	10	9	35	»	20
50	D. Ramón Ibáñez Barbaza.....	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	Madrid.....	46	1	26	13	10	6	21	11	13
51	D. Eugenio San Pedro.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	Guadalajara.....	66	3	25	13	10	3	29	4	23
52	D. Eleuterio Viso y Pérez.....	Guarda almacén de la Casa de la Moneda.....	Sevilla.....	44	3	»	13	10	1	16	11	11
53	D. José Cuervas Mesa.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	Cádiz.....	46	»	4	13	10	»	22	11	26
54	D. Ricardo de Isla y Jiménez.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Córdoba.....	36	10	28	13	9	16	13	9	16
55	D. Evaristo Ballonga Gasquo.....	Administración de Hacienda de Tarragona.....	Teruel.....	51	4	26	13	9	9	23	8	2
56	D. Ernesto García de la Foz.....	Tesorería de Hacienda de Albacete.....	Oviedo.....	44	4	28	13	9	5	23	1	4
57	D. Jenaro Foncillas Ayervo.....	Administración de Hacienda de Zaragoza.....	Huesca.....	41	3	17	13	7	23	19	3	21
58	D. Francisco García Serrano.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	Málaga.....	42	4	29	13	7	15	15	9	2
59	D. Nicolás Sáenz de Tejada.....	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	Logroño.....	33	2	25	13	7	6	13	7	6
60	D. Juan José Condés y López-Carrión.....	Administración de Hacienda de Palencia.....	Ciudad Real.....	44	8	6	13	6	8	16	3	10
61	D. Federico Montalvo y Arriola.....	Administración de Hacienda de Barcelona.....	Filipinas.....	33	5	13	13	6	»	13	10	28
62	D. Manuel Sopena Recuero.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Madrid.....	42	»	6	13	5	19	21	11	»
63	D. Carlos Gastañaduy.....	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....	Pontevedra.....	33	1	11	13	2	26	13	2	26
64	D. Eugenio Segovia y Novillo.....	Administración de Hacienda de Cuenca.....	Toledo.....	50	11	10	13	2	24	13	2	24
65	D. Carlos Breñosa y Ferreiros.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	Madrid.....	38	1	25	13	2	13	16	1	13
66	D. Gabriel Briones y Esquivel.....	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	Sevilla.....	38	11	23	13	2	12	13	2	12
67	D. Leandro de la Cruz Rodríguez.....	Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	Valladolid.....	47	»	18	13	1	29	15	8	11
68	D. Eduardo Jalvo Villanueva.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	39	7	14	13	1	21	16	10	19
69	D. Mariano Fernández y González.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Palencia.....	68	9	9	13	1	17	45	8	11
70	D. Adrián Caldera y Cepeda.....	Administración de Hacienda de Cáceres.....	Cáceres.....	42	7	14	13	1	17	21	9	9
71	D. Emilio Enriquez é Ibarrola.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	43	1	9	13	1	16	15	5	17
72	D. Lorenzo de Velasco Benito.....	Tesorería de Hacienda de Soria.....	Soria.....	37	4	27	13	1	13	13	8	21
73	D. Angel Fuentes y Villogas.....	Administración de Hacienda de Huelva.....	Huelva.....	36	4	4	13	1	11	10	3	11
74	D. Peregrín Gil Fornés.....	Administración de Hacienda de Valencia.....	Castellón.....	54	2	23	13	1	10	18	1	10
75	D. Elpidio Munguira Santamaría.....	Administración de Hacienda de Salamanca.....	Burgos.....	47	1	15	13	»	29	25	7	29
76	D. Manuel Barrera Fernández.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	Sevilla.....	48	4	10	13	»	29	25	»	»

Estado núm. 14.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.

ESTADO de las cantidades cobradas por todos conceptos, según las notas-resúmenes remitidas hasta el 31 de Diciembre de 1908 por las Juntas provinciales que á continuación se expresan.

PROVINCIAS	4 POR 100 Pesetas.	10 POR 100 Pesetas.	25 POR 100 Pesetas.	50 POR 100 Pesetas.	VACANTES Pesetas.	TOTAL Pesetas.
Alava.....	4.750,28	2.806,58	» »	3.991,95	15.530,93	27.079,74
Albacete.....	6.215,93	3.392,11	102,98	11.982,93	6.797,73	28.498,68
Alicante.....	30.483,43	6.526,27	» »	» »	» »	37.009,70
Almería.....	9.075,19	4.928,91	481,32	16.350,73	22.070,01	52.916,16
Ávila.....	11.633,03	5.214,28	2.844,01	13.283,18	4.333,74	37.308,24
Badajoz.....	16.487,24	6.190,80	» »	20.936,12	25.156,95	77.771,11
Baleares.....	8.143,55	3.877,90	233,98	14.912,13	7.764,51	34.962,07
Barcelona.....	31.024,43	12.323,64	540,27	28.676,37	21.336,77	93.906,48
Burgos.....	16.946,18	9.860,22	11.530,97	9.211,32	18.105,99	65.654,68
Cáceres.....	12.164,84	6.385,86	415,03	13.423,79	6.360,16	38.749,68
Cádiz.....	11.846,41	3.995,37	» »	21.210,70	20.826,52	57.879 »
Canarias.....	8.926,50	4.170,76	61,74	7.445,76	20.660,05	41.264,31
Castellón.....	10.485,15	4.616,34	251,70	11.448,48	8.810,85	35.612,52
Ciudad Real.....	9.226,98	4.188,07	362,72	15.011,37	17.317,76	46.106,30
Córdoba.....	15.000,23	5.961,14	545,03	21.580,46	13.160,38	56.247,24
Coruña.....	18.085,35	8.653,95	3.560,03	9.072,79	7.663,28	47.935,40
Cuenca.....	10.100,69	5.595,57	2.084,35	26.923,53	11.930,88	56.635,02
Gerona.....	12.121,65	5.636,71	562,93	11.496,49	17.481,25	47.299,03
Granada.....	14.458,07	7.227,16	2.647,31	15.654,83	9.598,78	49.586,20
Guadalajara.....	13.706,11	5.527,91	8.223,49	11.569,97	14.136,63	53.164,11
Gipúzcoa.....	8.064,17	4.728,15	» »	8.029,41	6.943,27	27.756 »
Huelva.....	9.205,08	3.221,69	123,48	7.730,89	11.115,93	31.397,07
Huesca.....	15.796,27	6.430,88	5.874,64	11.436,95	8.199,52	47.838,26
Jacén.....	13.166,85	5.989,41	465,00	20.280,74	16.890,40	56.792,49
León.....	22.712,23	12.429,78	17.504,97	8.008,62	14.584,22	75.239,82
Lérida.....	16.797,01	7.116,41	2.398,85	15.667,46	23.069,24	65.048,97
Logroño.....	9.773,97	4.232,66	1.202,87	7.082,34	4.127,95	26.419,79
Lugo.....	7.977,26	3.921,62	3.036,31	3.820,70	4.973,65	23.780,04
Madrid (provincial).....	11.304,25	6.146,95	1.094,83	14.172,47	6.263,74	38.982,24
Madrid (municipal).....	27.103,22	8.602,01	» »	21.031 »	11.525,76	67.661,99
Málaga.....	14.366,30	5.766,91	292,38	22.150,36	13.834,52	56.410,47
Murcia.....	13.042,30	6.012,62	512,06	17.858,15	6.919,42	44.344,55
Navarra.....	17.482,46	11.637,74	» »	17.854,96	25.168,22	72.143,38
Orense.....	15.930,65	7.178,12	3.127,29	14.403,95	7.950,03	48.590,09
Oviedo.....	28.335,54	12.783,68	15.781,49	19.922,60	22.582,24	99.455,55
Palencia.....	11.481,35	5.084,34	6.894,25	11.789,96	4.200,14	39.450,04
Pontevedra.....	15.008,87	6.545,31	995,29	11.672,39	4.521,38	38.743,24
Salamanca.....	15.510,66	7.700,14	1.219,83	13.465,09	12.255,40	50.151,12
Santander.....	12.263,32	5.610,48	3.954,64	10.263,48	16.396,26	48.518,18
Segovia.....	8.855,60	4.304,66	4.903,91	9.743,33	3.935,83	31.743,33
Sevilla.....	19.032,96	6.281,54	» »	23.094,09	32.487,89	80.896,52
Soria.....	10.498,37	5.201,30	7.836,93	8.746,16	8.306,15	40.588,85
Tarragona.....	11.101,42	5.820,67	49,74	12.950,55	9.678,20	39.600,58
Teruel.....	13.516,65	6.198,85	2.078,65	19.593,72	10.833,57	52.226,44
Toledo.....	13.634,63	6.150,41	372,96	20.334,67	4.165,97	45.158,64
Valencia.....	28.455 »	11.234,01	230,14	23.351,23	17.782,50	81.052,88
Valladolid.....	12.940,24	5.497,60	1.764,27	11.687,69	5.720,86	37.610,66
Vizcaya.....	12.943,12	6.155,98	» »	10.343,16	8.322,76	37.765 »
Zamora.....	12.532,02	6.464,57	2.867,89	13.857,18	7.211,24	42.932,90
Zaragoza.....	15.592,81	7.962,45	425,22	19.765,79	11.438,24	55.184,51
TOTAL.....	715.355,22	318.975,47	119.656,34	723.379,98	610.752,76	2.488.119,77

Notas.—1.^a Por no haber remitido á tiempo la Junta provincial de Alicante las notas-resúmenes correspondientes á los cobros realizados, sólo se consigna en el 4 por 100 el total importe de sus transferencias.

2.^a Las cantidades cobradas que figuran en las Provincias Vascongadas y Navarra, sólo corresponden á los trimestres 1.^o, 2.^o y 3.^o de 1908.

3.^a El motivo de que aparezcan algunos totales de los descuentos del 10, 25, 50 por 100 y vacantes en el estado de cantidades cobradas, mayores que los correspondientes á los del estado de cantidades devengadas, es debido á atrasos del año 1907, y á expedientes de cantidades indolentemente descontadas.

Estado núm. 15.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.

ESTADO demostrativo del movimiento de la cuenta corriente de esta Junta con el Banco de España desde 1.º de Enero de 1908 à 31 de Diciembre del mismo año.

PROVINCIAS	DEBE — Pesetas.	HABER — Pesetas.	PROVINCIAS	DEBE — Pesetas.	HABER — Pesetas.
Alava	27.077,75	24.466,60	Teruel	52.454,42	63.383,02
Albacete	38.213,05	37.411,33	Toledo	46.204,56	61.226,62
Alicante	37.009,70	64.239,71	Valencia	120.001,96	124.296,10
Almería	53.054,89	53.278,11	Valladolid	38.668,18	56.407,98
Ávila	38.127,79	50.463,55	Vizcaya	37.923,02	43.858,06
Badajoz	78.655,53	62.511,92	Zamora	43.923,55	76.630,12
Baleares	35.810,86	43.481,80	Zaragoza	56.593,50	111.142,17
Barcelona	97.634,36	175.189,02			
Burgos	66.925,99	63.776,13	TOTAL	2.627.853,41	3.001.900,42
Cáceres	43.910,68	53.529,64	Saldo en 31 de Diciembre de 1907		
Cádiz	57.992,31	43.564,99	á favor de la Junta Central ..	237.191,09	»
Canarias	38.250,40	27.298,61	Amortización de dos títulos, serie A, del 5 por 100 amortizable	1.090 »	»
Castellón	35.961,33	44.732,99	Intereses de valores	130.351,99	»
Ciudad Real	47.609,32	45.633,24	Idem id. de la suprimida Junta de Ultramar	7.396,71	»
Córdoba	56.954,90	53.382,03	Subvención del Estado	115.000 »	»
Coruña	51.719,55	49.756,48	Compra de un título, serie A, del 5 por 100 amortizable, y gastos propiedad de la suprimida Junta de Ultramar	»	509,60
Cuenca	59.153,11	60.392 »	Satisfecho por jubilaciones y pensiones de Ultramar	»	5.356,50
Gerona	47.500,03	51.626,27	Idem por el 1,20 por 100 para el Tesoro sobre la subvención del presente año, y consignaciones del material de las escuelas públicas, comisiones del Banco de España por traslación de fondos á provincias, y gastos en las visitas de inspección acordadas por la Junta	»	12.501,03
Granada	59.469,44	84.570,85			
Gundalajara	56.160,07	49.216,11	TOTALES	3.118.793,20	3.020.267,04
Guipúzcoa	27.752,80	29.969 »	Saldo á favor de la Junta Central en 31 de Diciembre de 1908, en poder del Banco de España ..	»	98.526,16
Huelva	31.661,24	32.359,70			
Huesca	48.903,39	59.023,97			
Jaén	57.936,08	72.256,92			
León	89.040,10	35.363,13			
Lérida	72.843,63	52.451,88			
Logroño	26.533,17	46.858,90			
Lugo	23.910,92	18.404,83			
Madrid (provincial)	39.642,76	117.928,69			
Madrid (municipal)	69.840,38	107.897,91			
Málaga	62.008,79	65.326,97			
Murcia	45.674,07	53.357,75			
Navarra	73.079,45	74.375,71			
Orense	58.462,35	36.346,71			
Oviedo	105.306,26	77.768,75			
Palencia	40.393,18	45.771,29			
Pontevedra	40.907,22	54.437,42			
Salamanca	52.341,40	91.780,87			
Santander	46.298,44	36.038,05			
Segovia	36.071,10	31.623,15			
Sevilla	82.170,63	81.141,67			
Soria	42.610,23	40.832,52			
Tarragona	39.696,54	55.151,18			
Suma y sigue	2.231.234,22	2.464.955,45		3.118.793,20	3.118.793,20

Estado núm. 16.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.

ESTADO de las cantidades giradas á los jubilados y pensionistas de Ultramar, en las siguientes provincias y por el año natural de 1908.

PROVINCIAS	AÑO NATURAL DE 1908			TOTAL GENERAL — Pesetas.
	Jubilaciones.	Viudedades.	Orfandades.	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
Burgos.....	» »	103,68	» »	103,68
Cádiz.....	576 »	» »	» »	576 »
Madrid (P.).....	1.423,48	» »	553,00	1.982,08
Murcia.....	» »	413,23	960,60	1.387,83
Oviedo.....	288 »	» »	» »	288 »
Sevilla.....	1.019,40	» »	» »	1.019,40
	3.911,88	521,01	1.523,20	5.356,09

Estado núm. 17.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.

ESTADO de las consignaciones ordinarias y de los atrasos y restos reconocidos, liquidados y librados durante el año natural de 1908, en virtud de las declaraciones acordadas por la Junta Central, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto, según resulta de las consignaciones ordinarias y eventuales, y de la cuenta corriente con el Banco de España.

PROVINCIAS	AÑO NATURAL DE 1908				TOTAL GENERAL DEL AÑO Pesetas.
	JUBILACIONES	ORFANDADES	VIUDEDADES	DEVOLUCIONES	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
Alava.....	15.564,70	9.771,04	4.979,33	151,47	24.466,50
Albacete.....	18.004,07	5.473,54	13.873,72	»	37.411,33
Alicante.....	36.650,49	9.899,89	17.639,33	»	64.239,71
Almería.....	26.495,46	20.941,99	9.840,46	1.000,20	58.278,11
Ávila.....	26.765,57	6.517,17	16.300,51	295,80	50.468,55
Badajoz.....	25.094,08	16.520,31	19.399,96	526,97	62.541,92
Baleares.....	33.936,53	3.769,46	5.775,81	»	43.481,90
Barcelona.....	89.973,65	36.166,81	48.584,79	450,27	175.189,02
Burgos.....	33.152,51	10.059,33	24.896,34	667,95	68.776,13
Cáceres.....	27.376,34	12.812,77	13.340,53	»	53.529,64
Cádiz.....	21.402,67	5.386,11	16.365,14	411,07	43.564,99
Canarias.....	13.262,27	7.143,65	6.802,69	»	27.208,61
Castellón.....	25.887,86	8.298,22	10.237,18	259,73	44.732,99
Ciudad Real.....	25.400,49	7.062,55	13.014,94	160,36	45.638,34
Córdoba.....	21.561,52	8.254,33	23.566,18	»	53.382,03
Coruña.....	23.631,41	11.478,69	14.392,70	343,68	49.756,48
Cuenca.....	37.565,64	7.319,63	15.507,73	»	60.392 »
Girona.....	32.299,75	5.295,06	13.604,88	426,58	51.623,27
Granada.....	45.768,90	17.030,92	21.412,58	358,45	84.570,85
Guadalajara.....	28.616,35	8.245,35	12.354,41	»	49.216,11
Guipúzcoa.....	18.611,31	3.833,98	7.427,04	91,67	29.969 »
Huelva.....	22.520,38	3.459,78	6.379,54	»	32.359,70
Huesca.....	36.540,55	6.128,70	16.166,36	190,36	59.028,97
Jaén.....	44.181,01	13.959,90	13.502,46	583,55	72.256,92
León.....	17.019,47	3.597,61	12.901,65	1.186,40	35.365,13
Lérida.....	26.373,42	7.791,74	17.133,37	2.153,35	53.451,88
Logroño.....	29.554,60	4.632,11	12.672,19	»	46.858,90
Lugo.....	12.166,68	2.863,12	3.375,08	»	18.404,83
Madrid (provincial).....	61.952,13	24.244,28	30.002,20	330,08	117.028,69
Madrid (municipal).....	62.781,20	20.193,65	22.804,26	1.938,80	107.807,91
Málaga.....	25.027,62	16.256,15	23.806,14	237,06	65.326,97
Murcia.....	21.213,80	13.224,93	18.919,02	»	53.357,75
Navarra.....	46.281,80	11.897,18	16.007,03	209,70	74.375,71
Orense.....	16.338,43	5.231,36	12.539,40	2.187,52	36.346,71
Oviedo.....	41.598,99	18.031,67	18.017,74	120,35	77.768,75
Palencia.....	28.352,80	5.632,92	11.742,36	43,21	45.771,29
Pontevedra.....	30.060,72	10.482,04	13.765,06	129,60	54.437,42
Salamanca.....	43.316,75	14.608,55	27.890,47	935,10	91.780,87
Santander.....	18.147,65	9.797,85	7.471,58	620,97	36.038,05
Segovia.....	11.799,26	7.098,73	11.717,78	407,38	31.023,15
Sevilla.....	40.300,43	18.356,65	21.088,72	795,87	81.141,67
Soria.....	18.368,68	7.089,74	15.281,93	92,17	40.832,52
Tarragona.....	23.595,25	12.223,06	13.851,13	481,74	55.151,18
Teruel.....	46.676,59	7.273,84	9.340,39	92,20	63.383,02
Toledo.....	32.879,37	13.900,48	14.446,77	»	61.226,62
Valencia.....	62.580,46	29.864,78	31.640,47	210,39	124.296,10
Valladolid.....	33.257,83	9.599,75	13.357,76	192,64	56.407,98
Vizcaya.....	23.593,04	10.782,41	9.482,51	»	43.858,96
Zamora.....	43.715,20	9.893,60	22.821,32	200 »	76.630,12
Zaragoza.....	65.405,70	14.466,07	29.506,50	763,90	111.142,17
	1.025.286,99	549.147,95	807.707,44	19.758,04	3.001.900,42

Estado núm. 18.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.

RELACIÓN general de débitos a cargo de la Junta Central, por obligaciones corrientes, atrasos y devoluciones reconocidas por la misma, pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1908.

PROVINCIAS	OBLIGACIONES CORRIENTES				ATRASOS Y DEVOLUCIONES RECONOCIDAS					TOTALES GENERALES — Pesetas.
	Jubilaciones. Pesetas.	Orfandades. Pesetas.	Viudedades. Pesetas.	Totales parciales. Pesetas.	Jubilaciones. Pesetas.	Orfandades. Pesetas.	Viudedades. Pesetas.	Derogaciones. Pesetas.	Totales parciales. Pesetas.	
Alava.....	»	»	»	»	13,92	»	»	»	13,92	13,92
Albacete.....	»	»	»	»	893,60	»	»	»	893,60	893,60
Alicante.....	»	»	»	»	244,41	»	149,76	»	394,17	394,17
Ameria.....	»	»	»	»	53,39	»	»	»	53,39	53,39
Avila.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Badajoz.....	»	»	»	»	245,80	2.351,07	»	»	2.596,87	2.596,87
Baleares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Barcelona.....	»	»	»	»	729,07	»	»	»	729,07	729,07
Burgos.....	»	»	»	»	72,80	133,92	261,13	111,54	579,39	579,39
Caceres.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cádiz.....	»	»	»	»	264 »	»	»	»	264 »	264 »
Canarias.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Castellón.....	»	»	»	»	184 »	»	80,57	»	264,57	264,57
Ciudad Real.....	»	»	»	»	125,33	»	»	»	125,33	125,33
Córdoba.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cuenca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gerona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Granada.....	»	»	»	»	95,84	»	299,98	»	395,82	395,82
Guadalajara.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	88 »	»	»	»	88 »	88 »
Huelva.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huesca.....	»	»	»	»	136,96	»	446,66	»	583,62	583,62
Jaén.....	»	»	»	»	18,48	»	»	»	18,48	18,48
León.....	»	»	»	»	111,20	»	»	»	111,20	111,20
Lérida.....	»	»	»	»	»	»	902,40	»	902,40	902,40
Logroño.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Madrid (provincial).....	»	»	»	»	37,78	»	»	657,54	695,32	695,32
Madrid (municipal).....	»	»	»	»	160 »	»	»	»	160 »	160 »
Málaga.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Murcia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Navarra.....	»	»	»	»	»	»	136,10	»	136,10	136,10
Orense.....	»	»	»	»	158,40	»	111,09	»	269,49	269,49
Oviedo.....	»	»	»	»	337,87	489,97	»	»	827,84	827,84
Palencia.....	»	»	»	»	»	»	»	122,74	122,74	122,74
Pontevedra.....	»	»	»	»	115,52	237,77	»	»	403,29	403,29
Salamanca.....	»	»	»	»	142,08	»	»	461,43	603,51	603,51
Santander.....	»	»	»	»	66,87	»	197,25	»	264,12	264,12
Segovia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sevilla.....	»	»	»	»	282,72	»	»	428,03	710,75	710,75
Soria.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tarragona.....	»	»	»	»	185,50	»	»	»	185,50	185,50
Teruel.....	»	»	»	»	134,12	»	»	1.235,74	1.369,86	1.369,86
Toledo.....	»	»	»	»	»	161,58	»	»	161,58	161,58
Valencia.....	»	»	»	»	436,16	»	659,89	1.461,56	2.557,61	2.557,61
Valladolid.....	»	»	»	»	»	»	759,98	»	759,98	759,98
Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Zamora.....	»	»	»	»	35 »	»	»	»	35 »	35 »
Zaragoza.....	»	»	»	»	244,80	»	»	»	244,80	244,80
	»	»	»	»	5.613,68	3.424,31	4.004,81	4.478,58	17.521,38	17.521,38